



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2736

DALCAHUE, 5 de Diciembre de 2014.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 5 de Diciembre de 2014 ; el Decreto N° 2735 que declara como actividad municipal el "**Día del Artesano**"; el presupuesto municipal vigente para el año 2014 aprobado en sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **SERGIO M. BARRIENTOS SOTO**, Rut N°0, por la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos) impuestos incluidos para la presentación artística durante la muestra artística del evento denominado "**Día del Artesano**", el día 12 de Diciembre de 2014.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.
- Archivo

JAPM/CIVG/dbbu.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 5 días del mes de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT 69.230.300-8; representada por su Alcalde, **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, RUT N° [redacted] domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **Don SERGIO M. BARRIENTOS SOTO**, Rut N° [redacted]; domiciliado en calle [redacted], en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Acto y muestra Folclórica en el Evento denominado "Día del Artesano", por lo cual contrata a Don **SERGIO M. BARRIENTOS SOTO**, Rut N° [redacted], para que se realice una presentación artística el día 12 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte del Jefe del Departamento de Cultura del municipio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.

SERGIO M. BARRIENTOS SOTO
Rut N° [redacted]

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN SERVICIOS

LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA, Jefe de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, certifica lo siguiente:

- Que los servicios entregados a la Municipalidad de Dalcahue por parte **SERGIO M. BARRIENTOS SOTO**, Rut N°06.142.425-3, correspondiente a la presentación artística enmarcada en el Evento denominado "**Día del Artesano**", ha sido realizada conforme a lo estipulado en el contrato de fecha 5 de Diciembre de 2014.
- Por lo tanto, quien suscribe autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar el pago respectivo de los servicios.

En Dalcahue, Diciembre de 2014.



LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA
DALCAHUE